**CONSEJO ACADEMICO EXTRAORDINARIO N° 05 - 2000**

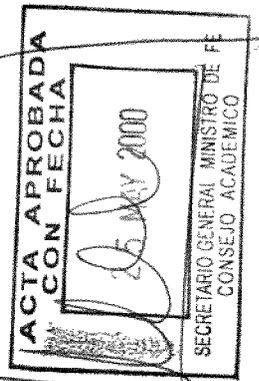
En Concepción, **JUEVES 16 de MARZO** del dos mil, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión extraordinaria de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, como Ministro de Fé; y el ProSecretario General, don MARCO MOSSO HASBUN.

Asisten los Decanos Sres. : JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán.

En reemplazo del Decano de la Facultad de Farmacia asiste el Sr. ALDO RODRIGUEZ E., Director del Departamento de Análisis Instrumental.

Invitado : Sr. Marcelo San Martín C., Abogado Jefe de Servicio Jurídico.

**TABLA**

- PROPOSICION DE MODIFICACION AL ART. 185 DEL REGLAMENTO DE PERSONAL.

Se abre la sesión a las 09.40 horas.

El Sr. Rector hace ver que la propuesta de modificación al artículo 185 se ha venido estudiando en las sesiones del 20 de enero y 02 de marzo pasados. Acota que se ha entregado en esta sesión, dos documentos, uno referido a : "NOMINA POR FACULTAD DEL PERSONAL ACADEMICO VIGENTE CON ASIGNACION DE MERITO PERÍODO 1993-1999" que pasa a formar parte de la presente acta, archivándose en el Registro de Documentos del Consejo Académico, y que incluye una observación relevante, formulada en la sesión pasada, que se traduce en la restricción que para hacerse acreedor a un grado de la Escala de Remuneraciones por haber tenido un número de asignaciones de mérito de 3 o 2, debía tener en la respectiva jerarquía a lo menos, 2 años; y el otro documento, denominado : "DISTRIBUCION POR FACULTAD DEL NUMERO DE ASCENSOS Y COSTO PRODUCTO DE TRANSFORMAR LA ASIGNACION DE MERITO EN ASCENSOS", que lo mismo que el documento anterior, se archiva en el Registro de Documentos del Consejo, y que corresponde a un cuadro resumen de todas las Facultades, en que se expresan las tres restricciones (mérito especial, renta promedio y antigüedad promedio cargo y tope A 17).

Explica que en forma global, un 45% de los recursos entregados para asignación de mérito y que se llevarán a grados, quedarían determinados conforme a los criterios señalados en la sesión pasada, por las propias Facultades, con el alcance hecho a uno de ellos, como se indicó anteriormente, referido al tiempo de permanencia en la jerarquía; y que el otro 55% restante de los recursos (que en ciertas Facultades disponen de una proporción mucho mayor) se distribuya por las Facultades como ascensos, pero con 2 restricciones: respecto de aquellos académicos que debiendo haberse presentado para evaluación, no lo hicieron dentro de los plazos, y sobre aquellos que debiendo jubilar aún continúan laborando. Enfatiza y reitera los fundamentos de la propuesta, en cuanto a que

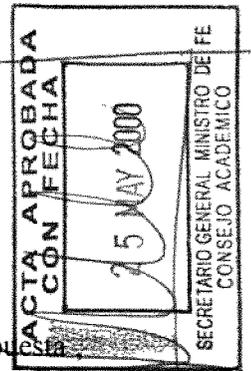


con esta iniciativa se refuerza y potencia la carrera académica. Aclara que ésta además se complementa con las modificaciones a la asignación de mérito académico especial, en cuanto aumenta su número de beneficiados y se extiende además a los Profesores Asociados y Asistentes, constituyendo de esta forma la señal de mérito por excelencia.

Se procede a continuación al estudio de la propuesta, produciéndose la intervención de los Sres. Consejeros, en que se formulan los siguientes alcances y comentarios, entre otros: que sean las Comisiones de Contrataciones y Promociones quienes determinen el uso de los recursos referidos, bajo ciertos criterios, entre los que podría estar, ascender a aquellos académicos que como resultado de un proceso de evaluación de los años 98 y 99 no se les haya beneficiado por falta de recursos o para corregir situaciones de encasillamiento del personal, rendimientos y proposiciones de mercado; que se deben emplear los recursos fundamentalmente para corregir distorsiones; que en lo que respecta a la proporción del 45% indicado, debería entenderse como prioritario, que sus destinatarios son los mismos académicos meritorios que han obtenido la asignación de mérito y que ahora se deja de otorgar; que no debe confundirse la carrera académica y funcionaria con la de premiar a los mejores, a los que se considera de excelencia, de modo que podrían destinarse los recursos referidos a potenciar la carrera académica con cierta libertad y flexibilidad; que existiría una suerte de práctica seguida en las Facultades que quien disponía de ascensos no podía acceder al otorgamiento de la asignación de mérito especial, lo que suscitó debate ; que existiría de acuerdo a los antecedentes no una relación directa entre la productividad de ciertas Facultades y los recursos asignados por éste concepto ; que como una manera de obtener una adecuada distribución de los recursos se efectuara un proceso de simulación de ellos, ajustada a la propuesta, en cada Facultad.

El Sr. Rector, atendiendo a la falta de consenso producida con motivo de las intervenciones sobre la propuesta presentada, insiste en el reestudio de la misma, lo que conduce a nuevas intervenciones de los Sres. Consejeros, sobre este punto, resolviéndose se efectúe una votación.

Antes de realizarse dicha votación, el Sr. Rector precisa, que dicho proceso implica aprobar: el traspaso de los recursos que para este año se aplican a ascensos y por lo tanto



modificar el art. 185 referido; la mecánica que se ha estudiado, contenido en la propuesta dejando un grado de flexibilidad que tendrá que resolverse por los Vicerrectores con el Decano respectivo, respecto de cada caso, donde quede de manifiesto que el modelo concebido produce un problema grave, demostrable en forma concreta y que unido a la propuesta se conciba el hecho, que la asignación de mérito centralizada se aumenta este año a 60 con el compromiso de que el próximo año son 70 y que se amplía a Profesor Asociado y Profesor Asistente, además de los titulares.

Efectuada la votación, se obtuvo el siguiente resultado: por la propuesta: 16 votos; una abstención (Decano, Juan Saavedra) y un rechazo (Decano, Sergio Carrasco).

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.